

SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

- Buzón de sugerencias, vía web: <http://www.uhu.es/deporte>
- Correo electrónico: deportes@uhu.es
- Teléfono: 959219764 y fax: 959219419
- Dirección Postal: Servicio de Actividades Deportivas: Pabellón Príncipe de Asturias, Universidad de Huelva, Campus El Carmen, Avda. Tres de Marzo s/n. 21071. Huelva; y a través del buzón de sugerencias situado en el hall del Pabellón.

La dirección del SAD llevará el control de las sugerencias y reclamaciones que se presenten en relación con el funcionamiento del servicio prestado, debiéndose notificar al interesado/a, en el plazo de 15 días, las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos.

DIRECCIONES Y FORMAS DE ACCESO

- Dirección Postal: Servicio de Actividades Deportivas: Pabellón Príncipe de Asturias, Universidad de Huelva, Campus El Carmen, Avda. Tres de Marzo s/n. 21071 Huelva.
- Teléfono: 959219764 y fax: 959219419
- Vía web: <http://www.uhu.es/deporte>
- Correo electrónico: deportes@uhu.es
- O a través del Registro General de la Universidad: Registro General de la Universidad de Huelva, C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6; 21071 Huelva.

Formas de acceso y transporte

1. Transporte público de autobuses urbanos en las líneas 5 y 8.
2. Acceso norte tráfico rodado particular, desde A 49 / Avda. Andalucía.
3. Acceso sur tráfico rodado particular, desde Avda. Fuerzas Armadas.

El presente texto es una versión reducida de la Carta de Servicios original, cuya versión íntegra está publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA nº 45, del 6 de marzo de 2009).



Horario de instalaciones deportivas
De 9.00 a 23.00 h. de Lunes a Viernes

Horario de servicio sanitario
De 11.00 a 14.00 h. y de 18:00 a 22:00h de Lunes a Viernes

Horario de oficina
De 9.00 a 14.00 de Lunes a Viernes



CARTA DE SERVICIOS

Servicio de Actividades Deportivas

Vicerrectorado de Extensión Universitaria
Universidad de Huelva



DATOS IDENTIFICATIVOS

El SAD es un Servicio de la Universidad de Huelva adscrito al Vicerrectorado de Extensión Universitaria.

Misión

El SAD tiene como misión la promoción, organización y ejecución de actividades físico-deportivas dirigidas a la comunidad universitaria y a la sociedad en general, buscando a través de la práctica deportiva conseguir valores saludables y que ayuden a colaborar en el proceso integral de las personas mediante una gestión eficiente y de calidad.

Responsable de la Carta

La persona titular del Vicerrectorado de Extensión Universitaria es la responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios.

Formas de colaboración y participación

Las personas usuarias de los servicios que presta el SAD en calidad de clientes, ya sean de carácter interno -comunidad universitaria- o externo -la sociedad en general-, podrán colaborar en la mejora de la prestación del servicio mediante la expresión de sus opiniones en las encuestas anuales que se realicen sobre la prestación de los servicios, o bien empleando los medios especificados en el epígrafe: Direcciones y Formas de Acceso.

NORMAS REGULADORAS

1. Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre (BOE 24.12.01), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE 13.04.07).
2. Ley Andaluza de Universidades 15/2003, de 22 de diciembre (BOJA 251, 31.12.03).
3. Estatutos de la Universidad de Huelva (aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 21 de octubre de 2003, publicados por Decreto 299/2003, de 21 de octubre en el BOJA, n. 214, de 6 de noviembre).
4. Normas Generales de Competición, Régimen disciplinario, y Normativa de Reserva de Instalaciones, accesibles en las oficinas del SAD o previa solicitud telemática (www.uhu.es/deporte).
5. Estatutos del Club Deportivo Universidad de Huelva, accesibles en las oficinas del SAD o previa solicitud telemática (www.uhu.es/deporte).

SERVICIOS

1. Alquilar y mantener las instalaciones deportivas.
2. Organizar y gestionar las actividades deportivas.
3. Organizar y gestionar las competiciones internas.
4. Representar a la Universidad de Huelva (UHU) en las diferentes competiciones externas (universitarias y federadas).
5. Organizar y gestionar iniciativas formativas propias del ámbito deportivo.
6. Prestar atención sanitaria y preventiva al deportista.
7. Ofrecer instalaciones para personas y colectivos externos a la UHU.
8. Promocionar el deporte y la UHU en la sociedad en general.

DERECHOS DE LOS USUARIOS Y USUARIAS DE LOS SERVICIOS

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas usuarias tienen derecho, entre otros, a:

1. Ser tratadas con el debido respeto y consideración.
2. Recibir información de interés general y específico de los procedimientos que les afecten, que se tramiten de manera presencial, telefónica o telemática.
3. Ser objeto de una atención directa y personalizada.
4. Obtener la información administrativa de manera eficaz y rápida.
5. Recibir una información administrativa real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.
6. Obtener una orientación positiva.
7. Conocer la identidad de las autoridades y del personal funcionario que tramitan los procedimientos en que sean parte.

Las personas usuarias tienen derecho al tratamiento de sus datos personales con la garantía establecida en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (BOE 298, de 14 de diciembre).

Como usuarias/as específicas/as del SAD tienen derecho a:

1. Recibir la programación deportiva anual a principio de cada curso académico.
2. Utilizar las instalaciones y el material deportivo en perfectas condiciones de uso.
3. Créditos de libre configuración por formar parte de los equipos que la Universidad de Huelva en Campeonatos de Andalucía Universitarios y Campeonatos de España Universitarios.

COMPROMISOS DE CALIDAD

1. Obtener un índice mínimo de satisfacción de 7 sobre 10 de las personas usuarias respecto a nuestras instalaciones.
2. Obtener un índice mínimo de satisfacción de 7 sobre 10 de las personas usuarias respecto a nuestras actividades.
3. Ofrecer a las personas usuarias un mínimo de 22 actividades deportivas por curso académico.
4. Obtener un índice de satisfacción mínimo de 7 sobre 10 de las personas usuarias respecto a nuestras competiciones internas.
5. Participar en al menos 4 modalidades deportivas en Campeonatos de Andalucía Universitarios por convocatoria.
6. Participar en al menos una competición federada por temporada.
7. Ofertar al menos 2 cursos formativos de especialización deportiva.
8. Realizar reconocimiento médico al menos a 50 deportistas universitarios.
9. Tener las instalaciones deportivas a disposición de las personas usuarias al menos durante 3.040 horas / curso académico.
10. Organizar al menos 2 competiciones abiertas a la comunidad no universitaria.
11. Aparecer en los medios de comunicación al menos 16 veces / curso académico.

INDICADORES DE CALIDAD

1. Índice de satisfacción de las personas usuarias de nuestras instalaciones.
2. Índice de satisfacción de las personas usuarias de nuestras actividades.
3. Número de actividades deportivas ofertadas cada curso académico.
4. Índice de satisfacción de las personas usuarias de nuestras competiciones internas.
5. Número de modalidades deportivas de los Campeonatos de Andalucía Universitarios en los que la UHU participa en cada convocatoria.
6. Número de competiciones federadas en las que la UHU participe en cada temporada.
7. Número de cursos formativos de especialización deportiva ofertados por el SAD.
8. Número de reconocimientos médicos realizados a deportistas universitarios.
9. Número total de horas de apertura de instalaciones deportivas.
10. Número de competiciones abiertas a la comunidad no universitaria ofertadas por curso académico.
11. Número de apariciones en los medios de comunicación, relativas al deporte universitario, por curso académico.